



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

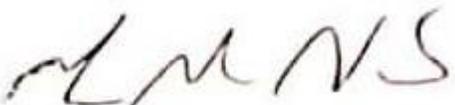
Neiva (H), veintiuno (21) de abril del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE
COLOMBIA SAS-INFISER
Demandado : CRISTIAN ANDRES PARRA CABRERA
Radicado : 2021-348

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante mediante memorial remitido el 13 de enero del 2022, se **requiere** al Instituto de Tránsito y Transporte del Huila para que informe a este despacho el tramite dado al oficio No. 955 del 13 de mayo del 2021, por medio del cual se comunicó la medida de embargo y secuestro preventivo de la motocicleta de placas EIM-84D, denunciada como de propiedad del demandado CRISTIAN ANDRES PARRA CABRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.250.058.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ